

---

**CONVENIO ESPECÍFICO entre la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA y el SINDICATO ASOCIACIÓN DE DOCENTES DE SANTA CRUZ**

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA – FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES, representada en este acto por su Decana Dra. Alejandra Castro, con domicilio en calle Haya de la Torre s/n, 2° piso, Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria, Córdoba (en adelante, “la FACULTAD”), y el SINDICATO - ASOCIACIÓN DE DOCENTES DE SANTA CRUZ, representado en este acto por César Alegre, con domicilio en Mariano Moreno 243, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz (en adelante, “el SINDICATO”), acuerdan celebrar el presente CONVENIO ESPECÍFICO, sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA** – Objeto.

El presente Convenio tiene por objeto establecer los términos y condiciones para el dictado de la Diplomatura Universitaria en ESI, géneros y sexualidades de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobada por el Honorable Consejo Directivo de la FACULTAD mediante Resolución HCD N° 220/2022 en la cual constan sus objetivos, contenidos, justificación, inscripción institucional, equipo docente, destinatarios, duración, requisitos de aprobación, entre otros; para su implementación, en una 5° cohorte, dirigida a docentes afiliados y afiliadas a ADOSAC, aprobada por Resolución Decanal N° 923/2025, pudiendo desarrollarse en las sedes del Sindicato o en otros espacios previamente acordados por las partes.

**SEGUNDA** – Modalidad y Anexo Técnico.

La Diplomatura se dictará conforme a las modalidades, carga horaria, contenidos, fechas de inicio y finalización, sede de dictado y demás condiciones académicas que se detallan en el Anexo I del presente, el cual forma parte integrante del convenio.

En dicho Anexo se especifican, entre otras cuestiones:

- a) Número máximo de cursantes.
- b) Modalidad de cursado.
- c) Destinatarios.
- d) Duración.
- e) Fechas y cronograma de clases.
- f) Requisitos de aprobación.

**TERCERA** – Coordinación y certificación.

La FACULTAD, a través de su Secretaría de Extensión, será la responsable de:

- a) Coordinar académica y administrativamente la Diplomatura, conjuntamente con la Dirección de la misma.
- b) Validar la designación del plantel docente, conforme a la resolución de aprobación de la 5°

cohorte.

- c) Proveer el aula virtual específica, alojada en la plataforma Moodle, cuya gestión se acordará con el Área de Tecnología Educativa de la FACULTAD.
- d) Proveer los materiales de estudio para las y los cursantes de la Diplomatura como tales en la FACULTAD que se pondrán a disposición a través del aula virtual de la Diplomatura.
- d) Emitir los certificados de aprobación, los cuales llevarán las firmas y logos institucionales de las instituciones intervinientes.
- e) Definir el formato, contenido y requisitos para la emisión de dichos certificados.

#### **CUARTA – Cuerpo docente.**

La Facultad de Filosofía y Humanidades se limita a proponer la nómina de docentes a cargo de la Diplomatura, quedando a exclusivo cargo del Sindicato la contratación y el pago de los honorarios respectivos. La FACULTAD no asume responsabilidad laboral, contractual ni financiera frente a los docentes propuestos. Asimismo, se recomienda notificar expresamente al cuerpo docente que su relación contractual será únicamente con el Sindicato, limitándose la FACULTAD a la elevación de una nómina propuesta. En el Anexo I se especificarán los nombres de los y las docentes, la distribución de la carga horaria, los horarios de dictado y cualquier otra condición acordada por las partes.

#### **QUINTA – Obligaciones del SINDICATO.**

El SINDICATO se compromete a:

- a) Facilitar el espacio físico y los recursos necesarios para el dictado en las instancias presenciales.
- b) Realizar la difusión de la Diplomatura entre sus afiliadas y afiliados y/o destinatarias/os.
- c) Garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas necesarias para el cursado en modalidad a distancia, si correspondiera.
- d) Abonar a la FACULTAD la parte que le corresponde conforme a lo previsto en la Cláusula Sexta.

#### **SEXTA – Monto y forma de pago.**

El monto total por el dictado de la Diplomatura asciende a \$64.800.000 (pesos sesenta y cuatro millones ochocientos mil), suma que constituye la inversión total que asume el Sindicato para la implementación del presente convenio.

De dicho monto, el 20% (\$12.969.000) será transferido a la Facultad en dos pagos: el primero a la firma del convenio y el segundo a los 30 días.

El remanente del monto total quedará a cargo exclusivo del Sindicato y será destinado íntegramente al pago de los honorarios de los docentes propuestos por la Facultad. A tal efecto, el Sindicato se compromete a aplicar esos fondos a los fines establecidos y a rendir ante la Facultad, cuando esta lo requiera, la documentación que acredite la efectiva aplicación al pago de dichos honorarios.

El inicio de las actividades quedará supeditado a la acreditación del primer pago.

#### **SÉPTIMA – Propiedad intelectual.**

La propiedad intelectual de los materiales y contenidos de la Diplomatura pertenece a la FACULTAD, conforme a la normativa vigente de la UNC. Cualquier uso fuera de lo previsto en el presente convenio requerirá autorización escrita de la FACULTAD.

#### **OCTAVA – Relación entre las partes.**

El presente convenio no implica relación laboral, societaria o de representación entre las

partes.

**NOVENA – Vigencia y rescisión.**

El presente convenio tendrá una vigencia de un (1) año, contado a partir de la fecha de su firma, sin renovación automática.

Cualquiera de las PARTES podrá rescindirlo en cualquier momento, mediante notificación fehaciente y por escrito a la otra, cursada con una antelación mínima de treinta (30) días corridos.

En caso de que la rescisión sea dispuesta por el SINDICATO, este deberá garantizar la finalización de la cohorte en curso o, en su defecto, abonar la totalidad de los honorarios docentes comprometidos, así como cualquier otra obligación derivada de la implementación de la Diplomatura, de modo que no se produzcan perjuicios académicos ni económicos para la FACULTAD ni para el plantel docente.

Cuando la rescisión sea decidida por la FACULTAD, deberá evitarse que se produzcan perjuicios a los procesos de enseñanza y aprendizaje, salvo causas graves y debidamente justificadas que imposibiliten la continuidad de la Diplomatura. En este supuesto, la FACULTAD deberá comunicar por escrito y en forma fundada al SINDICATO los motivos de la rescisión.

En todos los casos, las PARTES se obligan a agotar previamente las instancias de diálogo y negociación, procurando que la interrupción de la Diplomatura se realice de manera ordenada y sin afectar los derechos de las y los cursantes ni de las y los docentes.

La rescisión en los términos precedentes no generará derecho a reclamos indemnizatorios de ninguna naturaleza, sin perjuicio de la obligación del SINDICATO de cumplir con las erogaciones comprometidas hasta la fecha efectiva de rescisión, en especial las vinculadas al pago de honorarios docentes, conforme a lo previsto en la cláusula SEXTA.

**DÉCIMA – Jurisdicción.**

Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en la Ciudad de Córdoba, a los ... días del mes de ..... de 20....

## Anexo I

### DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN ESI, GÉNEROS Y SEXUALIDADES

#### PROPUESTA FFyH - ADOSAC

Resolución de aprobación HCD 220/2022

Resolución de aprobación de la 5° cohorte 923/2025

#### A- ASPECTOS GENERALES

- **Certificación:** DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN ESI, GÉNEROS Y SEXUALIDADES (200 horas) - Certifica la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba (Diplomatura aprobada por Resolución HCD 220/2022)
- **Contenidos:** la Diplomatura comprende 5 Módulos y 1 Taller, organizados en dos bloques:
  - Bloque fundamentos  
Módulo 1: Educación Sexual Integral: abordajes, normativas y contextos  
Módulo 2: Discusiones sobre cuerpo sexuado, sexualidad y género en educación
  - Bloque proyecciones pedagógicas  
Módulo 3: Apropiaciones sociales de la ESI, interpelaciones y transformaciones  
Módulo 4: Instituciones educativas, prácticas docentes y ESI  
Módulo 5: Experiencias y proyectos de ESI en la escuela y en el aula  
Taller: Diseño de propuestas situadas de ESI
- **Modalidad de cursado:** virtual y complemento presencial. Cada módulo prevé una clase teórica a cargo de docentes especializados y dos encuentros con modalidad de taller a cargo de los y las tutoras de cada grupo.
- **Duración:** la Diplomatura tiene una duración de 6 meses, 5 meses de cursado y un mes para la entrega del Trabajo Final que consiste en una **propuesta situada de ESI**. En su edición en ADOSAC - Santa Cruz se prevé que el cursado abarque desde mediados de septiembre a mediados de noviembre de 2025 (2 meses, para el Bloque 1) y entre febrero y mayo de 2026 (4 meses, para el Bloque 2).
- **Destinatarios/as:** docentes de nivel inicial, primario, secundario, de institutos de educación superior, preceptores, bibliotecarios/as, equipos directivos, supervisores, equipos técnicos.
- **Condiciones de aprobación:**
  - Asistir a 4 de las 5 clases teóricas
  - Asistir a 8 de las 10 tutorías
  - Participación en el Foro de presentación
  - Participación en la actividad del Módulo 1
  - Aprobar la evaluación del Bloque fundamentos (al finalizar los Módulos 1 y 2)
  - Participar en la actividad del Módulo 3 y de la actividad del Módulo 4
  - Presentar y aprobar la evaluación final: *Propuesta Situada de ESI*
- **Cupo:** mínimo de 200 personas y máximo: 300 personas
- **Relación tutor - cursantes:** 1 tutor cada 25 a 30 cursantes.

#### B- EQUIPO DOCENTE ([Aquí](#) breve CV de cada integrante)

Directora: Guadalupe Molina

**Coordinadora Académica:** Natalia Di Marco

**Secretaría:** Agostina Torriglia

**Docentes:** Guadalupe Molina  
Eduardo Mattio  
Silvia Ortuzar  
Marina Tomasini  
Facundo Bocardí  
Natalia Di Marco

**Tutores:** Valeria Aimar  
Ariel Aybar  
Eugenia Bellone Cechin  
Natalia Di Marco  
Ivonne Henao Blasco  
Candela Molina  
Guadalupe Molina  
Rodrigo Molina  
Marion Petersen  
Agostina Torriglia

## **Tareas a cargo del equipo docente**

### **1- Tareas generales previas al inicio del cursado**

- Gestión de la Certificación específica.
- Reorganización de la propuesta pedagógica.
- Diseño de aulas virtuales.
- Diseño de material didáctico (fichas, bibliografía, actividades, recursos).
- Organización de la inscripción y de las comisiones (aulas).

### **2- Tareas de la Dirección y Coordinación General**

- Coordinación con ADOSAC.
- Articulación con la FFyH (Secretaría de Extensión, Área de Tecnología Educativa).
- Coordinación académica general y supervisión del desarrollo de la Diplomatura.
- Coordinación de reuniones de equipo: convocatoria y articulación de profesores y tutores.
- Armar cronograma, hoja de ruta y planillas de seguimiento.
- Comunicaciones para el aula virtual.
- Armado y seguimiento de los grupos de cursantes.
- Tramitación de demandas o situaciones particulares que pudieran suscitarse.

### **3- Tareas de la Secretaría**

- Acompaña gestiones de articulación con la FFyH.
- Difusión de la propuesta.
- Atención de consultas.
- Control de asistencias.

### **4- Tareas de docentes (clases teóricas)**

- A cargo de desarrollar los aspectos conceptuales de los distintos módulos.
- Armado de fichas y diseño de las clases.
- Dictado de las clases teóricas.
- Diseño de actividades y evaluación.

### **5- Tareas de tutores (talleres)**

- A cargo de cada uno de los grupos (entre 25 y 30 personas por grupo).

- Armado y coordinación de los talleres en los que deberá profundizar el abordaje de los contenidos principales trabajados en cada módulo.
- Seguimiento de los foros y las actividades prácticas.
- Asesoramiento y devolución de actividades evaluativas.
- Participación en las reuniones de equipo.
- Seguimiento de participaciones en el aula virtual.
- Atención de consultas.
- A cargo de tutorías.
- Acompañamiento del diseño de la propuesta situada de ESI que se prevé desplegar a lo largo del Taller que integra el Bloque de Proyecciones Pedagógicas.

#### **6- Tareas generales al finalizar la Diplomatura**

- Gestión y entrega de certificados.
- Elaboración de informe final para ADOSAC.
- Presentación de informe en reunión general, a saber: el Informe general contendrá un mapeo de las propuestas situadas de ESI de los docentes de Santa Cruz que hayan cursado la Diplomatura en el que se especifiquen: temáticas abordadas, niveles y modalidades del sistema educativo provincial involucradas. Logros y dificultades generales, entre otros aspectos que puedan ser de interés.

### **C- CRONOGRAMA TENTATIVO**

#### **Primer bloque: Fundamentos**

- 60 horas en total
- Módulo 1 y 2
- De septiembre a noviembre de 2025
- Comprende dos clases teóricas y cuatro tutorías
- Un Foro de presentación y una actividad de acreditación
- Evaluación parcial de cierre del primer bloque

#### **Segundo bloque: Proyecciones pedagógicas**

- 140 horas en total
- Módulos 3, 4 y 5
- Taller para la elaboración de la propuesta situada de ESI
- Febrero a mayo de 2026
- Comprende tres clases teóricas y seis tutorías
- Dos actividades de acreditación
- Evaluación final: *Propuesta situada de ESI*

### **D- MODALIDAD**

Encuentros virtuales, a través de la participación en el aula virtual de la Diplomatura y en clases sincrónicas (clases teóricas y tutorías).

Clases teóricas y tutorías: a desarrollarse los días sábados, por la mañana o por la tarde, de dos horas y media de duración cada instancia.

Se requerirá computadora con conexión a internet, con condiciones adecuadas de audio e imagen.

Aula virtual: plataforma Moodle

Encuentros sincrónicos: Google Meet

Encuentros presenciales en las sedes del Sindicato de Río Gallegos, Caleta Olivia y Piedrabuena: consistirán en dos encuentros con modalidad de seminario taller, uno en noviembre de 2025 y otro en abril de 2026. Los pasajes, honorarios y viáticos para los

integrantes del equipo docente a cargo de las instancias presenciales estarán a cargo del Sindicato.



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo Firma Ológrafa**

**Número:**

**Referencia:** Anexo - convenio EX-2025-00663595- -UNC-ME#FFYH

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.